

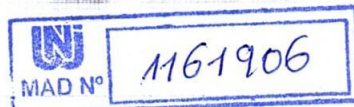


# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 288-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 05 de diciembre de 2025.

#### VISTOS:

El Memorando N° 645-2025-UNJ-P, de fecha 02 de diciembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora; Oficio N° 867-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 05 de diciembre de 2025; Informe N° 207-2025-UNJ-P/OTI, de fecha 05 de diciembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información; Memorando N° 656-2025-UNJ-P, de fecha 05 de diciembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220 establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 066-2025-P-CO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, DESIGNAR al Ing. Jorge Lenin Chávez Zuñe, identificado con DNI N° 41325278, como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 07 de abril de 2025;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 283-2025-P-CO-UNJ, de fecha 03 de diciembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, ENCARGAR la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, al Mg. Keny Fidel Gálvez Campos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, durante los días 04 y 05 de diciembre de 2025;

Que, mediante artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente dispone que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Memorando N° 645-2025-UNJ-P, de fecha 02 de diciembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información gestione pasajes (terrestres y aéreos) y viáticos a su favor en calidad de Jefe de OTI y a favor del asistente de Sistemas Administrativos Héctor Ricardo Pupuche Meza, para que realicen comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de que participen en el evento CLOUD IT SUMMIT 2025, que se realiza del 10 al 12 de diciembre del presente año en la ciudad de Lima;



✓



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**N° 288-2025-P-CO-UNJ**

**05-DICIEMBRE-2025**

Que, mediante Oficio N° 867-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 05 de diciembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos sobre la encargatura de funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información solicitada con Informe N° 203-2025-UNJ-P/OTI indica que conforme a la normativa vigente las encargaturas de funciones deben recaer cargos de confianza o puestos que cumplan el perfil requerido para el puesto. Por lo que, la Unidad de Recursos Humanos sugiere que dichas encargaturas deberán hacerse únicamente a servidores que ocupen cargos de confianza y reúnan los requisitos establecidos;

Que, mediante Informe N° 207-2025-UNJ-P/OTI, de fecha 05 de diciembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información solicita al Presidente de la Comisión Organizadora realice la encargatura de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) a la Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez, Jefa (e) de la Oficina de Gestión de Calidad (CAS-Confianza), durante su ausencia los días 10 al 12 de diciembre de 2025;

Que, mediante Memorando N° 656-2025-UNJ-P, de fecha 05 de diciembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza al Secretario General la proyección de Resolución Presidencial, referente a la encargatura de la Oficina de Tecnologías de la Información, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días 10 al 12 de diciembre de diciembre del presente año, a la Mg. Rosa Mercedes Velásquez Chávez, Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad. Asimismo, deja constancia que ha coordinado con la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, a fin de que pueda asumir la encargatura en mención;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Jaén, a la **Mg. ROSA MERCEDES VELÁSQUEZ CHÁVEZ**, Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad de esta Casa Superior de Estudios, durante los días 10 al 12 de diciembre de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. Brañan Alejandro Max Zegarre  
SECRETARIO GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apolinario Risco Zapata  
PRESIDENTE